

MEMORIA DE LA ALCALDÍA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Disposición final primera - dos del Real Decreto – Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, esta Alcaldía-Presidencia, una vez formado el presupuesto municipal para el ejercicio económico 2.020, debe elaborar una memoria explicativa de su contenido. El importe del Presupuesto asciende a 7.113.911,72 euros en el estado de ingresos y 6.449.283,86 euros en el estado de gastos, presentando por tanto un superávit inicial de 664.627,86 euros.


PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.020		
CAP.	INGRESOS	IMPORTE
I	Impuestos Directos	2.122.915,32
II	Impuestos Indirectos	46.690,00
III	Tasas y Otros Ingresos	920.735,52
IV	Transferencias Corrientes	2.743.660,64
V	Ingresos Patrimoniales	16.875,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencia de Capital	1.263.035,24
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	7.113.911,72

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.020		
CAP.	GASTOS	IMPORTE
I	Gastos Personal	3.234.482,37
II	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	1.419.737,63
III	Gastos Financieros	88.800,00
IV	Transferencias Corrientes	98.627,71
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones Reales	1.300.607,01
VII	Transferencia de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	307.029,14
	TOTAL GASTOS	6.449.283,86

El contenido de esta memoria explicativa se circunscribe al contenido del presupuesto de la Entidad local tanto en el ámbito de los ingresos como en el de los gastos así como una referencia a las principales modificaciones en relación al presupuesto vigente.

En términos generales, el presupuesto diseñado para el ejercicio 2.020 ha vuelto a consagrar los principios de austeridad, prudencia financiera y realismo por las exigencias al efecto contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PL. DE LA CONCEPCIÓN, 5
 41770 MONTELLANO, SEVILLA
 TLF: 95-487.50.10 FAX: 95-583.10.32

Código Seguro De Verificación:	1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	29/11/2019 13:14:55	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==			

ESTADO DE GASTOS

En el cuadro-esquema siguiente se exponen las cuantías económicas por capítulos del presupuesto de gastos cuya aprobación se propone y las modificaciones respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2.019.

PRESUPUESTO GASTOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.019	%	2.020	%
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	3.150.216,87	45,82	3.234.482,37	50,15
CAPITULO II: Gastos corrient. en bienes y servic.	1.374.621,78	19,99	1.419.737,63	22,01
CAPITULO III: Gastos financieros	179.650,37	2,61	88.800,00	1,38
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	92.270,00	1,34	98.627,71	1,53
CAPÍTULO V: Fondo de contingencia	70.000,00	1,02	0,00	0,00
TOTAL CORRIENTES	4.866.759,02	70,79	4.841.647,71	75,07
CAPITULO VI: Inversiones reales	1.174.131,56	17,08	1.300.607,01	20,17
CAPITULO VII: Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO VIII: Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO IX: Pasivos financieros	834.087,58	12,13	307.029,14	4,76
TOTAL	2.008.219,14	29,21	1.607.636,15	24,93
TOTAL	6.874.978,16	100,00	6.449.283,86	100,00

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2.020 reflejan una política de contención permanente del mismo, de modo que en términos absolutos supone un incremento de 84.265,50 € motivado por los incrementos salariales implementados en 2.019 y consolidados por aplicación de las prescripciones contenidas al efecto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.


No se han contemplado partida de gasto alguna con destino a posibles incremento salariales para el ejercicio 2.020, dado el estado de tramitación de la LPGE para 2.019.

Con carácter general, las dotaciones contenidas en este capítulo resultan adecuadas y suficientes para dar cobertura a todas la necesidades presupuestarias de la totalidad de los puestos de trabajo ocupados mas aquellos que están en proceso de selección (policías locales y TAG).

Parte de los gastos contabilizados en este capítulo poseen la naturaleza de GFA, por cuanto poseen una financiación externa vinculada al desarrollo de un determinado programa, entre los que destacan las contrataciones laborales temporales de ayuda a domicilio, monitores de deporte y juventud, guadalinfo, servicios sociales comunitarios....

Por primera vez se ha procedido a elaborar una plantilla de personal con carácter orgánico asignando a cada puesto de trabajo un código de función de la naturaleza de la vinculación que posee el empleado público con la Administración Local y el área funcional al que está adscrito.

Código Seguro De Verificación:	1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	29/11/2019 13:14:55
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==		



CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

La cuantía consignada en este capítulo de gasto asciende a 1.419.737,63 €, lo que supone un 22,01% de la totalidad del gasto.

No existe diferencia significativa con el importe consignado en el presupuesto 2.019 dado que no se ha previsto variación alguna en la prestación de servicios públicos respecto al ejercicio 2.019. Esto es debido en gran parte, a la mejora de la gestión realizada por la Corporación, que ha sabido optimizar los recursos disponibles en este Ayuntamiento, utilizando los mismos de forma eficaz, eficiente y aportando calidad a los servicios públicos, no siendo necesario aumentar el gasto para la prestación de tales servicios.

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS

Se contienen en este capítulo de gasto los créditos necesarios para hacer frente tanto a los intereses de la deuda (45.000 €) así como a otros gastos financieros (43.800 €). La progresiva reducción del volumen de endeudamiento provoca un ahorro de costes de esta tipología estimada en 90.850,37 € para el ejercicio 2.020.

Se continuará con la gestión eficiente de los recursos y nos acogeremos a aquellas líneas que desde las distintas Administraciones se convoquen, siempre y cuando, contribuyan a reducir los costes financieros y beneficien a este Ayuntamiento.


CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe de este capítulo de gasto asciende a 98.627,71 € lo que supone un 1,53 % del gasto previsto para el ejercicio 2.020 se ha consignado un leve aumento de las cuantías contenidas en el presupuesto relativo al ejercicio 2.019 (92.270 €) en coherencia con la voluntad decidida de reducción y contención del gasto corriente.

Para este año 2.020, como novedad y siempre teniendo en cuenta nuestro techo de gasto, se han dotado de crédito las partidas destinadas para las políticas sociales, en el capítulo de ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas de familias en situación de emergencia social, así como, las subvenciones destinadas a colectivos del ámbito social.

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

Esta Presidencia ha considerado conveniente y oportuno no dotar el fondo de contingencia y otros imprevistos debido a la existencia de un margen de 749.271,5 € para realizar incrementos de gastos mediante modificaciones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	29/11/2019 13:14:55	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==			

TOTAL DE GASTOS CORRIENTES

La totalidad de los gastos corrientes y de funcionamiento previstos para el ejercicio económico 2.020 experimentan un crecimiento tanto en términos absolutos como en el peso relativo del volumen de obligaciones, pasando de 4.866.759,02 € a los 4.841.647,71 €.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

En este presupuesto y en consideración a que estos programas de financiación de inversiones se repiten año tras año, se ha optado por la consignación presupuestaria de los créditos tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, dada la naturaleza de gastos con financiación afectada.

El volumen y conceptos de inversión tienen reflejo en el Anexo de Inversiones de presupuesto de 2020, en el que se recogen aquellas obligaciones de gasto que resultan financiadas con transferencias externas en coherencia con el contenido de Plan de Ajuste vigente.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se ha previsto gastos de esta naturaleza económica.


CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

No se ha previsto gastos de esta naturaleza económica.

CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

El gasto financiero experimenta un decremento significativo pasando de 834.087,58 € a 307.029,14 € originado por la adhesión de esta Corporación Local mediante Acuerdo Plenario de fecha 24 de octubre de 2.019, de la Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14 de marzo de 2.019, sobre agrupación de los préstamos formalizados a fecha 31 de diciembre de 2.018 con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, que agrupa en un único préstamo todos los hasta ahora existentes.

Con la adhesión a esta medida del Ministerio, esta Corporación Local deberá afrontar un menor volumen de obligaciones en concepto de amortización de préstamos, no sólo en la anualidad de 2.020 sino también en la siguiente, al tener un periodo de carencia de dos años de duración. Esto supondrá un ahorro financiero considerable durante dos anualidades, siendo en este año 2.020 de un importe de 527.058, 44 €. Esta tipología de gastos supone un 4,76 % del gasto total previsto para 2.020.

Código Seguro De Verificación:	1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	29/11/2019 13:14:55	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==			

Este ahorro financiero que vamos a obtener con esta adhesión a la Medida del Ministerio citada, nos va a permitir afrontar la deuda correspondiente a la Seguridad Social y bajar la cuota de préstamo en la medida de lo posible, entre otras.

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO INGRESOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2019	%	2020	%
CAPÍTULO I: Impuestos directos	2.095.915,43	29,90	2.122.915,32	29,84
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	40.952,09	0,58	46.690,00	0,66
CAPÍTULO III: Tasas, precios públicos y otros ingresos	855.291,94	12,20	920.735,52	12,94
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	2.829.805,57	40,37	2.743.660,64	38,57
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	14.400,48	0,21	16.875,00	0,24
TOTAL CORRIENTES	5.836.365,51	83,25	5.850.876,48	82,25
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencia de capital	1.174.131,56	16,75	1.263.035,24	17,75
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVERSIÓN	1.174.131,56	16,75	1.263.035,24	17,75
TOTAL	7.010.497,07	100,00	7.113.911,72	100,00

En el estado de ingresos del Presupuesto se han consignado escasas novedades respecto al ejercicio 2.019. Se consignan en este apartado del documento presupuestario la estimación de los derechos económicos que la Entidad local va a librar y espera recaudar por conceptos de diversa naturaleza.


Así no se estiman cambios respecto de magnitudes de calado como los ingresos procedentes de la PIE, la PATRICA, el Plan de Cooperación municipal, el programa AEPISA o las transferencias para financiar el SAD y Ley de dependencia -Ayuda a domicilio, Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, etc.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

El presupuesto que se propone para su aprobación presenta un superávit de 664.627,86€ euros, que podrá ser destinada a la cancelación anticipada de la deuda viva.

En Montellano, a fecha de firma electrónica
La Alcaldía-Presidencia

PL. DE LA CONCEPCIÓN, 5
41770 MONTELLANO, SEVILLA
TLF: 95-487.50.10 FAX: 95-583.10.32

Código Seguro De Verificación:	1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	29/11/2019 13:14:55	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1TzGpEYwnQ06lufqozavsA==			